

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 55
SERIE 2008-2009
(P. de R. Núm. 90, Serie 2008-2009)**

APROBADA:

27 DE FEBRERO DE 2009

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR EL DUELO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD CAPITALINA, ANTE LA LAMENTABLE PÉRDIDA DEL PRIMER ACTOR Y DIRECTOR TEATRAL JOSÉ LUIS “CHAVITO” MARRERO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: José Luis “Chavito” Marrero, el versátil actor que configuró el panorama del teatro puertorriqueño desde mediados del pasado siglo, falleció el domingo, 8 de febrero de 2009, a sus 82 años, legando a nuestro País y a la clase actoral de una brillante trayectoria que conjugó con su leal compañerismo y afable carácter;

POR CUANTO: Por más de sesenta (60) años, Marrero, recibió infinidad de elogios de la crítica y del público, liderando una época de oro en las tablas puertorriqueñas, así como imprimiendo en cada caracterización ese sello distintivo de su personalidad que marcó con especial profesionalismo, lo que era su pasión y alma;

POR CUANTO: Fue al comienzo de su vida universitaria que “Chavito” Marrero, comprendió que sus estudios de Medicina tenían que ceder a su amor por las artes escénicas, iniciando en el Departamento de Drama de la Universidad de Puerto Rico que dirigía Leopoldo Santiago Lavandero, una carrera donde supo proyectar de inmediato, su calibre y excelencia artística;

POR CUANTO: A través de la obra “Mañanita de sol”, comenzó una extensa lista de presentaciones teatrales, donde su nivel actoral le configuró como figura primaria, ingresando por ello a la *Compañía Teatral Lope de Vega* y más tarde, a realizar labores en *WIPR radio*;

POR CUANTO: La ilusión del amor se hizo realidad el 1ro. de mayo de 1961, cuando contrajo matrimonio con la también actriz Mercedes Sicardó en la Iglesia Los Gerónimos del Real en España, célebre por ser el altar de la Monarquía española, y que sirvió para cultivar a través de cuarenta y siete (47) años de feliz unión, a sus tres hijos, María Lourdes, José Luis y Ana María;

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

POR CUANTO: Fue precisamente junto a su esposa, que la obra “Tiempo Muerto”, del dramaturgo Manuel Méndez Ballester, se convirtió en uno de los clásicos de todos los tiempos, caracterizando Marrero, de tal forma, a su personaje “Ignacio”, que logró transfigurarse con su rostro, hablar y andar;

POR CUANTO: El desarrollo de su pasión actoral no se limitó al teatro, sino que Marrero fue figura clave en el desarrollo de la televisión en Puerto Rico por su participación en producciones de todo orden, así como en filmes de producción local como “Dios los Cría”, “La Guagua Aérea”, “La quiebra”, “Yuyo”, “Cuentos para despertar”, “Mi día de suerte”, “Angelito mío”, y “Mal de Amores”, donde dio vida a su último personaje, “Cirilo”;

POR CUANTO: Ante una vida consagrada a engrandecer el teatro y las artes escénicas de la Isla, así como a inmortalizar las obras de los talentosos autores del patio, la Legislatura Municipal de San Juan honra a uno de los hijos predilectos de la Capital, que en vida fue un gigante del escenario y ahora se ha inmortalizado por su larga trayectoria así como por su humildad y candidez de carácter.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Expresar el duelo de la comunidad capitalina por la sensible partida del primer actor José Luis “Chavito” Marrero, extendiendo a su viuda Mercedes Sicardó y a sus hijos María Lourdes, José Luis y Ana María, nuestro consuelo y más sentidas condolencias.

Sección 2da.: Reconocer la obra actoral que realizó a través de sesenta (60) años en escenarios y filmes, con sus geniales caracterizaciones en su usual estilo campechano, que le impartió un carisma sin igual a su vida teatral, televisiva y de cine;

Sección 3ra.: Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino por la Legislatura Municipal de San Juan a sus familiares.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 90, Serie 2008-2009, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de febrero de 2009, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y los señores José A. Berlinger Bonilla, Diego G. García Cruz, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Víctor Parés Otero, Marco A. Rigau Jiménez, Angel Noel Rivera Rodríguez, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; no habiendo participado en la votación el señor Angel L. González Esperón; y constando haber estado debidamente excusado el señor Roberto Acevedo Borrero.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 2 de marzo de 2009.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan